**INFORME SECRETARIAL**. Bogotá D.C., Junio 30 de 2022, al Despacho de la Señora Juez, proceso ejecutivo No. **2017-466**, que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior**.** Sírvase Proveer.-

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Solicita la señora **CARMEN ALICIA CARVAJAL** a través de apoderado judicial, la ejecución por la vía laboral en contra **de CELANSTEAM S.A.S**, conforme a lo pactado en la audiencia de conciliación realizada el 13 de febrero de 2020, según acta que reposa en el plenario-.

Se tiene como título ejecutivo la conciliación suscrita por las partes el 13 de febrero de 2020 que en original obran en el expediente en el CD adjunto -.

Se debe señalar que obra en el expediente comprobante de pago De $10.000.000 que corresponde al valor conciliado para pagar el 21 de agosto de 2020 y de la que la parte actora acepta haber sido cancelada, por lo que el Despacho librara mandamiento de pago respecto de las cuotas pendientes de pago-.

Así las cosas y evidenciada la ejecutabilidad del título consistente en la conciliación realizada el 13 de febrero de 2020, este Juzgado librará el mandamiento de pago respecto de las cuotas pendientes de pago-.

Por lo anterior, **el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,**

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía ejecutiva laboral a favor de la señora **CARMEN ALICIA CARVAJAL** a través de apoderado judicial y en contra **de CELANSTEAM S.A.S**, por las sumas y conceptos que a continuación se indican:

1.- ORDENAR a **de CELANSTEAM S.A.S**, , a pagar la suma de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000) por concepto de cuota del 21 DE AGOSTO DE 2020-.

2.- Las costas del proceso ejecutivo-.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente mandamiento de pago a **de CELANSTEAM S.A.S**, , en anotación en estado, de conformidad con el Art. 306 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

*JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ*
Hoy Julio 26 DE 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 117

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria